



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ - QUINDÍO**

AUTO N°: 638
ASUNTO: REPROGRAMA AUDIENCIA ART 373 C.G.P
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: JORGE HERNAN JARAMILLO DURAN
EJECUTADO: CARLOS ALBERTO ACOSTA ARANGO
RADICADO: 631303112001-2019-00274-00

Calarcá, Q., veinticinco de junio de dos mil veintiuno

En atención a que la suscrita debe atender situaciones de carácter personal en la fecha para la cual se programó la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 C.G.P, se hace necesario reprogramar la misma, en consecuencia, se fija como nueva fecha para realizar la mencionada audiencia el **día miércoles 7 de julio del 2021 a las 8:30 a.m.**

Por secretaría realícense las gestiones para solicitar y/o actualizar el enlace para sala virtual para la nueva fecha y remítasele a los apoderados judiciales de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZA**

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 078

DEL 28 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

PAGB

--

Firmado Por:

**CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c29a644b9ccf87904e229f0b35077f411530ec919e69780ca10e726ed3a240f2**

Documento generado en 25/06/2021 05:18:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>